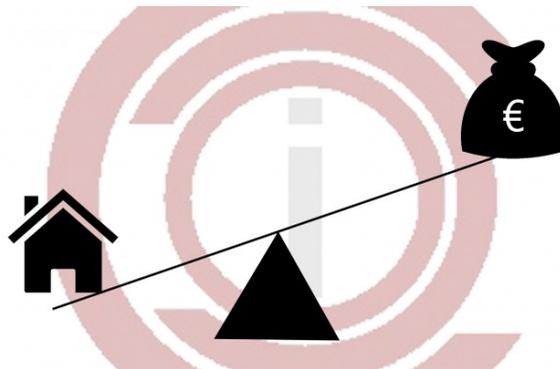




INFORMACION MORATORIA HIPOTECAS ESTADO DE ALARMA



REQUISITOS:

Extraordinarias dificultades para atender al pago del deudor hipotecario, fiador o avalista, de la vivienda habitual.

Pérdida sustancial de ingresos o caída de ventas (empresa), o situación de desempleo (trabajador)

Que el conjunto de los ingresos de la unidad familiar no supere, en el mes anterior a la solicitud:

I. Con carácter general, el límite de tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples mensual (en adelante IPREM).

II. Este límite se incrementará en 0,1 veces el IPREM por cada hijo a cargo en la unidad familiar. El incremento aplicable por hijo a cargo será de 0,15 veces el IPREM por cada hijo en el caso de unidad familiar monoparental.

III. Este límite se incrementará en 0,1 veces el IPREM por cada persona mayor de 65 años miembro de la unidad familiar.

IV. En caso de que alguno de los miembros de la unidad familiar tenga declarada discapacidad superior al 33 por ciento, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite acreditadamente de forma permanente para realizar una actividad laboral, el límite previsto en el subapartado i) será de cuatro veces el IPREM, sin perjuicio de los incrementos acumulados por hijo a cargo.

V. En el caso de que el deudor hipotecario sea persona con parálisis cerebral, con enfermedad mental, o con discapacidad intelectual, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por ciento, o persona con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 65 por ciento, así como en los casos de enfermedad grave que incapacite acreditadamente, a la persona o a su cuidador, para realizar una actividad laboral, el límite previsto en el subapartado i) será de cinco veces el IPREM.



Que la cuota de la hipoteca, más los gastos y suministros básicos, resulte igual o superior al 35% de los ingresos netos de la unidad familiar.

DOCUMENTACION PARA SOLICITAR MORATORIA EN LAS HIPOTECAS EN EL ESTADO DE ALERTA

Acompañar a la de solicitud

1. Certificado de desempleo con información de cuantías percibidas por prestaciones o subsidios (trabajador por cuenta ajena).
2. Para los autónomos, certificado de Hacienda sobre la declaración de cese de actividad.
3. Libro de Familia y Certificado de empadronamiento.
4. Acreditación de discapacidad o dependencia, según el caso para realizar actividad laboral.
5. Escrituras de compra-venta, préstamo hipotecario y nota simple.
6. Declaración responsable.

Puede descargar la solicitud en:

https://saludextremadura.ses.es/filescms/incoex/uploaded_files/CustomContentResources/Solicitud_moratoria_hipotecas_COVID19.pdf

RESUMEN RD-LEY 8/2020, DE 17 DE MARZO, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19